

# El Moscón

Sección Sindical Ayuntamiento de Zaragoza



Nº 26 Octubre 2006

## SUBIDA SALARIAL ESTATAL Y APLICACIÓN EN EL AYTO.

Estos días estáis recibiendo información, incluso en asambleas parciales, del acuerdo de subida salarial conseguido en Madrid y de su aplicación en el Ayto que nos supondrá en 2007 una subida del 5 ó 6% de las retribuciones (sumada esta con la ya pactada en el preacuerdo económico del Pacto-Convenio).

Lo que quizás no se ha explicado es que esta subida del 33,33% de dos pagas del complemento específico y aplicable

La subida aplicada anualmente durante 2007-08-09 no nos afecta a todos el abanico salarial por igual, ya que al aplicarse

porcentualmente sobre el específico de cada trabajador, se aprecian (como veréis en las tablas de la siguiente página) grandes diferencias entre grupos (A,B,C,D y E) y entre colectivos, incrementando el abanico salarial.

Como quiera que los acuerdos firmados a nivel estatal, permiten a las

administraciones autonómicas y locales negociar la aplicación de esta "subidaregalo" ( ya nos enteraremos del coste ), e incluso especifica, que su implantación debe de ser "equilibrada y equitativa".

Y dado que en los presupuestos del año 2007, próximos a su aprobación, ya esta incorporada la cantidad destinada a el abono de este incremento.

Desde CGT, siendo consecuentes con nuestros principios de reducción del abanico salarial, cuando nos La subida lineal sentemos a es la forma más negociar, vamos justa y equitativa a proponer que de reparto la aplicación de es ta subida se realice de forma lineal, ya que al margen de otras interpretaciones, entendemos que el acuerdo lo permite, y

que es la forma de aplicación más equilibrada y equitativa.

Sumario

Portada: Subida salarial

Pag 2: Aplicación subida salarial

Pag 3:Las 30 monedas Pag4:Fechas oposiciones Sección Sindical de CGT
Plaza del Pilar (Ayuntamiento) Planta 4ª

Tlfno. 976 721239 Fax 976 724734 Correo electrónico: cgt@ayto-zaragoza.es

WWW.cgt.es

## Sección Sindical Ayuntamiento de Zaragoza

# TABLA COMPARATIVA DE LA SUBIDA DEL ESPECÍFICO EN DIFERENTES GRUPOS Y COLECTIVOS

TABLA GENERAL						
GR.	NIV.	ESTR.	Subida Anual	Subida Mensual X 14		
Α	28	14012		129,76		
В	24	11242	968,73	69,2		
C	20	5012	562,53	40,18		
D	16	3002	561,81	40,13		
E	12	2122	537,69	38,41		

POLICIA LOCAL						
GR.	NIV.	ESTR.	Subida Anual	Subida Mensual X 14		
Α	28	14004		199,11		
С	20	7004	975,1	69,65		
D	16	5024	865,21	61,8		

Como podéis observar la aplicación de esta subida de forma porcentual genera grandes diferencias entre grupos y colectivos.

Con la propuesta de CGT de subida lineal, resultante de dividir el montante total de la cantidad presupuestada por el Ayto. para la aplicación de este acuerdo, por el número de trabajadores de la plantilla resultaría aproximadamente un aumento mensual de 54 € por trabajador (por 14 pagas)

Como es lógico, nuestra propuesta se completa con la **aplicación lineal en sus tres años de duración 2007-08-09 y la regularización de la nómina,** puesto que es un buen momento para pasar el concepto de Valoración de Puestos de Trabajo al complemento específico.

Queda claro que con nuestra propuesta no se incrementa el abanico salarial y se reparte de una forma más justa evitando así los agravios comparativos.

Todos estos datos son oficiosos, al no haberse producido una reunión con el Servicio de Personal.

Para más información podéis llamarnos al 976 721239





## Las 30 monedas de los JUDAS

Después de mas de 8 años de congelaciones saláriales e incluso de subidas por debajo del IPC, los trabajadores públicos se desayunan con la gran noticia de que en el plazo de tres años, sus pagas extraordinarias se van a equiparar al resto de sus nominas.

No negaremos que la noticia es buena, durante tres años se va a percibir el 33,3% del Complemento Especifico en las dos pagas extraordinarias para Alcanzar el 100% en el tercer año.

Como se dice habitualmente, "ningun tonto se la machaca con dos piedras" pero no nos engañemos, el que cualquier subida salarial inesperada sea bien recibida, no quiere decir que con esta se solucionen de un plumazo todos los desfases económicos percibidos injustamente por los trabajadores públicos.

O es que nos quieren hacer creer que con esto se recupera mas del 15% de poder adquisitivo perdido por los trabajadores públicos en los últimos años, pactado miserablemente en forma de paz social por estos "sindicatos" que cobran subvenciones encubiertas en la formación a cambio de vender a los trabajadores por ellos representados.

Yendo a lo mas próximo, diríamos que con esta subida a lo mejor se podría enjugar en parte la firma de un convenio a 4 años, pero tampoco sabemos que podríamos haber conseguido a lo largo de los mismos, ya que hemos estado atados en todo momento por la firma de este convenio por parte de los "mayoritarios".

Lo que sí esta claro es que si se nos puede aplicar los acuerdos de Madrid es gracias al acuerdo económico firmado en su día, entre otros por CGT, ya que como explicamos en ese momento se conseguían, además de la cláusula de revisión y de la incorporación automática de otros acuerdos de rango estatal, subidas lineales (el 0,75% este año) algo por lo que CGT ha abogado en todas sus plataformas reivindicativas.

Que no se piensen que los trabajadores representados por el SINDICATO CGT están vendidos como JUDAS, con las 30 monedas que nos quieren dar, no saldan ni de lejos la deuda que la administración con el consentimiento de sus "sindicatos" pactistas, ha ido adquiriendo a lo largo de los últimos años con los trabajadores públicos.

Nosotros seguiremos llamando a la movilización contra todo aquello que nos parezca injusto, como es en estos momentos el Estatuto Básico de la Función Publica, ya que nos tememos que ha sido para tenernos despistados en estos momentos que esta en tramites de aprobación, por lo que han dado a conocer esta medida apaciguadora de ánimos, pero que realmente no hace nada mas que corregir en parte los atracos que el gobierno y sus acólitos vienen realizando sistemáticamente a nuestros bolsillos y lo que es mas importante a nuestras condiciones de trabajo.

# CGT

## Sección Sindical Ayuntamiento de Zaragoza

## Previsión de fechas de los procesos de Oposiciones

Cerrar los siguientes procesos antes de finalizar Diciembre, algunos inclusive con toma de posesión, de las siguientes oposiciones:

ATS/DUE Tec. Med. Educación y Divulgación

Medioambiental

Of. Guardallaves Tec. Med. Gestión Instalaciones Deportivas

Tec. Med. Actividades Didácticas

Of. Polivalente Instalaciones Deportivas (interna) Arquitecto

Tec. Aux. Sociocultural Tec. Med. Sociocultural

Tec. Med. Analista de la Información Tec. Aux. Escuela de Jardinería

Procesos en los que ya se ha abierto el plazo de presentación de instancias o se abrirán en breve.

Agente Forestal (Interna) Administrativos (Interna) Intendente de Policía Local Licenciado en Historia

Of. Cementerio ( interna y libre)
Of. Inspector de limpieza pública
Of. Museos
Of. Subalterno ( Discapacitados)

ITOP Subalterno (Discapacitados)
Tec. Med. Gestión de la Información Tec. Med. Gestión de Sistemas

#### Negociadas también las siguientes bases

Quimico Tec. Aux. Maestro Industrial

Tec. Med. Documentalista Medico Esp. Medicina del Trabajo

Tec. Med. Prevención

Of. Planta Potabilizadora

#### Procesos de Consolidación de Empleo 2004

Aux. Administrativo: proceso a realizar el último trimestre del 2006

Aux. Casa de Amparo: Proceso a realizar el primer trimestre del 2007

Of.Polivalente/Of. Mantenimiento: segundo trimestre del 2007 sin concretar cual irá primero

Operario: al finalizar el resto de procesos de consolidación anteriores.

Nota: Las listas con las notas de la fase de concurso de los procesos de consolidación se publicarán previamente a la realización del proceso de oposición de cada proceso.

#### Publicada en el BOP día 30 de Octubre de 2006

Listado provisional de admitidos y corrección de errores den los temas 14 y 15, de la convocatoria para cubrir 39 plazas de Auxiliar Administrativo correspondientes al proceso de Consolidación de Empleo de la Oferta del año 2004.

